

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Presidencia del Gobierno

CORRECCION de erratas del Decreto 746/1961, de 8 de mayo, por el que se regulan las Comisiones Delegadas de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 114, de fecha 13 de mayo de 1961, en la parte que afecta al apartado 2 del artículo octavo, y al apartado 2 del artículo noveno, se publican a continuación debidamente rectificadas:

Artículo 8.º:

«Dos La competencia de esta Comisión estará determinada por lo que establezcan las disposiciones vigentes, por lo que disponga el Gobernador civil y por la que aquellas Juntas o Comisiones que en la misma queden integradas, y cuya enumeración es la siguiente:

- Junta Provincial del Paro.
- Junta Provincial Rectora de Ayuda Familiar de los Funcionarios de Administración Local.»

Artículo 9.º:

«Dos No obstante lo establecido en el apartado anterior, conservarán su autonomía y regulación las siguientes Juntas y Comisiones:

- Juntas Administrativas de Obras de Puerto.
- Junta de Asistencia Provincial de Ayuda Americana.
- Comisiones Administrativas de Puerto.
- Comisiones Provinciales de Dirección de planes de obras, colonización, industrialización y electrificación de grandes zonas regables.
- Juntas Provinciales y Locales de Protección de Menores.
- Juntas Provinciales del Patronato de Protección a la Mujer.
- Juntas Provinciales de Tasas.
- Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.
- Juntas Provinciales de Defensa Pasiva.
- Juntas Provinciales de Fomento Pecuario.
- Juntas Provinciales de Censo Electoral.
- Jurados Provinciales de Valoración.
- Junta Inspector Provincial de Mutilados por la Patria.
- Juntas Provinciales de Beneficencia.
- Comisiones Provinciales de Coordinación Hospitalaria.
- Consejos Provinciales de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de diciembre).

(G. C.—11.561)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 21 del actual, ha acordado aprobar su Presupuesto Ordinario para el año 1962, «Nivelado en Gastos e Ingresos», por un total importe de pesetas 377.279.068; asimismo han sido aprobadas las bases que habrán de regir para su ejecución durante dicho ejercicio, según Proyecto formado por su Presidencia, con arreglo a lo prevenido por el artículo 68º de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones sobre el contenido de los documentos que obran en el expediente, a tal efecto incoado, y que se hallará expuesto, para su examen, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, a tenor de lo prevenido, en su artículo 682, por la expresada ley de Régimen Local.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.295)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 21 del actual, acordó prorrogar las Ordenanzas actualmente vigentes, para el próximo ejercicio de 1962; asimismo fué aprobada la propuesta de la Presidencia, formulada al amparo de lo prevenido en el artículo 218, párrafo 3.º, del Reglamento de Haciendas Locales, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de Tasas por prestación de servicios en Establecimientos benéfico-provinciales y demás Departamentos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado, en su artículo 722, por la vigente ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el expediente, a tal efecto incoado, en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, y, en su caso, presentarse las pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El

Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.296)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES PARA PROVEER 18 PLAZAS

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios, en las plazas que se expresan:

SECCION DE TIPOGRAFIA

2 plazas de Linotipistas

- D. Antonio Merino Díaz.
- Neófito Pereira Fernández.
- Alfonso Rebollo Alvarez.

3 plazas de Ayudantes (Oficiales de 3.º)

- D. Angel Jiménez Rodríguez.
- Nazario Escribano Jiménez.
- Luis Barea Garrido.

SECCION DE MAQUINAS

1 plaza de Oficial 2.º marcador-timbrador

- D. Pedro Martín Tortosa.

SECCION DE LITOGRAFIA

1 plaza de Oficial 2.º maquinista

- D. Natalio Rodríguez Bernardo.

SECCION DE ENCUADERNACION

2 plazas de Oficiales de 1.º de mostrador

- D. Alfonso González Pérez.
- Francisco López Martín.

6 plazas de Ayudantes (Oficiales de 3.º)

- D. Manuel Alvarez Marrón.
- Emiliano Escribano Jiménez.
- Mariano Velasco Centeno.

VARIOS

2 plazas de Mozos de taller

- D. Nazario Escribano Jiménez.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—47.726)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1961, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Profesor especial para la enseñanza de Mecanografía en el Colegio

Municipal de San Ildefonso, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Profesor especial para la enseñanza de Mecanografía en el Colegio Municipal de San Ildefonso, dotada con el haber inicial de 11.500 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. Serán sus obligaciones, aparte de las generales que como Profesor especial le correspondan, la de asistir una hora diaria a clase, o dos en días alternos, según las necesidades del Colegio y la Dirección del mismo así lo disponga.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo que establece la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

Los concursantes que presten o hayan prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos o en la Fiscalía Superior de Tasas quedarán dispensados del requisito de edad máxima que se señala, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Estar en posesión de títulos de capacidad que acrediten la especialidad, expedidos por un organismo oficial.

f) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condi-

ción se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

g) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas.

Quinta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales, así como ser autor de algún tratado de normas y ejercicios para el aprendizaje de la escritura a máquina. Estos méritos tendrán que demostrarse mediante certificaciones expedidas por las Entidades correspondientes.

Sexta. Los aspirantes presentarán los certificados acreditativos de su laboriosidad y suficiencia expedidos por las Entidades a cuyas órdenes hayan trabajado, indicando las fechas y los períodos de tiempo en que los hayan realizado, pudiendo también acreditar otros méritos, con los documentos que garanticen su autenticidad. Todos estos certificados deberán acompañarse con una relación.

Séptima. Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado f) de la base cuarta.

Novena. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: el Director del Colegio Municipal de San Ildefonso, un Profesor de Mecanografía y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimoprimer. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta lo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimocuarta. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días

hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1.—Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.—Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

4.—Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

5.—Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el concursante, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

6.—Título o certificado expedido por organismo oficial, acreditativo de su capacidad en la especialidad.

Si el concursante propuesto procediera de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas, tendrá que demostrar que se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimoquinta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoseptima. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—47.710)

Fuerzas de Policía Armada

1.ª Circunscripción.—Madrid

ANUNCIO

Concurso suministro paja alimentación ganado Grupo Escuadrones, según pliego condiciones expuesto cuartel plaza Conde Plasencia y ambos Escuadrones. Ofertas, hasta once horas día 4 enero próximo. Importe anuncio, cuenta adjudicatario.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Comandante Mayor, Carlos Domínguez Tejo.

(O.—47.725)

Fuerzas de Policía Armada

1.ª Circunscripción.—Madrid

ANUNCIO

Concurso retirada estiércol ganado Grupo Escuadrones estas Fuerzas, según pliego condiciones expuesto cuartel plaza Conde Plasencia y ambos Escuadrones. Ofertas, hasta once horas día 4 enero próximo. Importe anuncios, cuenta adjudicatario.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Comandante Mayor, Carlos Domínguez Tejo.

(O.—47.724)

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Valentín Martínez Peñalver, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Hago saber: Que se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario y a los efectos de reclamaciones, la cuenta general del Presupuesto ordinario del año 1960.

Los Santos de la Humosa, a 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Valentín Martínez.

(G. C.—11.587)

(O.—47.719)

NAVAS DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del fruto del piñón de los montes de estos Propios números 48 y 49, titulados Hoya de la Horca y Solana y Cerro Mesa del Fresno, durante los años forestales de 1961-1962 y 1962-1963, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas, y el precio índice de sesenta mil pesetas, correspondiente al incremento del 100 por 100 señalado por la Superioridad, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, durante las horas de oficina, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse y durante los diez días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día (por acogerse este Municipio a lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 2 de enero de 1953), pueden presentarse licitaciones optando a la subasta, acreditándose el haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta y procediéndose a la apertura de los mismos a las doce horas del día siguiente.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 16 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—11.588)

(O.—47.720)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número ochenta y ocho, de mil novecientos sesenta y uno, sobre salarios, y a instancia de Eduardo Arredonda Fernández, contra la Empresa «Industrias Telag», domiciliada en la calle de Francisco Abril, número ocho, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día once del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una fresadora, marca «Jarbe», en buen estado de conservación y funcionamiento, con motor acoplado de 1 HP de fuerza, con una superficie útil de la mesa de 850 x 190 mm. Movimiento longitudinal automático de 600 mm. El movimiento transversal a mano con 350 milímetros. Mesa giratoria (45°). Inversor de avances. Velocidades del eje portafresas=9. Eje portafresas. Con Morse número 3. Movimiento vertical a mano, digo, el transversal a mano es de 190 milímetros, siendo 350 mm. el del vertical. Peso neto, aproximado, 650 kilogramos. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará el mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.897)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, en expediente 316, de 1961, a instancia de José Luis Valverde, contra la Empresa «Floyvi», titular don Fernando López Olivares, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Una mesa despacho, en madera de roble, con un cajón central y cuatro laterales.—Un tresillo, compuesto de sofá para tres plazas y dos sillones tapizados en terciopelo jaspeado color gris.—Una mesita de centro, de forma rectangular, para el teléfono.—Una lámpara de metal de cinco brazos.—Un sillón despacho, tapizado en color verde.—Un armario librería de tres cuerpos, en madera de castaño.—Un armario de madera de pino, de un cuerpo.—Una lámpara de árbol de madera, con tulipa, con tablero de forma circular, haciendo de mesa, con papelería en su parte baja.—Una máquina de coser, marca «Singer», modelo E, núm. 43.210.—Tasados en once mil ochocientos cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día veinticuatro de enero próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando López Oliva, calle del Prado, catorce, bajo derecha.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.893)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata, don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Diéguez, don Juan V. Barquero Barquero.—En la villa de Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos los autos que ante la Sala penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante apelado, don Rufino López Sopeña, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Marcellino Herbada Guío y defendido por el Letrado don Luis Hernanz Tobías; de otra, como demandado apelante, doña Justa Talavera

Montero, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Alcorcón, representada por el Procurador don Jesús López Hierro y defendida por el Letrado don Facundo Rey Herrero, y también como demandados apelados, herederos desconocidos de don Francisco Talavera Garrido, no comparecidos en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias sucesivas con los Estrados del Tribunal, sobre cumplimiento de contrato,

Fallamos

Que estimando en parte la demanda deducida por don Rufino López Sopena, contra doña Justa Talavera Montero, debemos condenar y condenamos a ésta a que en el término de un mes, contado a partir de la firmeza de esta resolución, otorgue a favor de aquél escritura pública de compraventa de una parcela de terreno de 4.800 pies cuadrados aproximadamente de la finca de su propiedad en término de Alcorcón, y sitio «Los Silos», previo pago por el comprador del resto del precio resultante de valorar a 6,50 pesetas pie cuadrado, teniendo en cuenta que tiene ya percibido para tal efecto diez mil pesetas, debiendo quedar deslindada esa porción de terreno o parcela en la forma siguiente: Diez metros lineales, como mínimo, en el frente con la carretera de Extremadura; por igual o parecida extensión en el lado opuesto, con la finca que es propiedad del mismo comprador; toda la extensión en que la finca linda por la izquierda con la que se dice de Félix Colomo, y en el lado opuesto, o sea a la derecha desde el frente, con una línea lo más recta posible, para conseguir la extensión superficial estipulada y antes dicha.

Asimismo condenamos a la demandada a que, una vez deslindada la porción de terreno, haga entrega material de ella al comprador demandante, que, previa o simultáneamente a la entrega abonará el resto de precio.

2.º Debemos absolver y absolvemos a los desconocidos herederos de don Francisco Talavera.

3.º Absolvemos al demandante de todas las peticiones que contra él se formularon.

4.º No hacemos expresa declaración sobre las costas causadas en ninguna de las instancias; y

5.º En todo lo que no esté de acuerdo con los anteriores pronunciamientos, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada. Luego que la presente quede firme, comuníquese lo resuelto al Juzgado de procedencia por medio de certificación y carta-orden, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado, herederos desconocidos de don Francisco Talavera Garrido, se notificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, al no interesarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Díez-Canseco.—Juan V. Barquero. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan V. Barquero, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—(Firmado.)

(G. C.—11.482) (C.—22.887)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 125, de 1960, seguido por lesiones y otro delito, contra Manuel Riesco Pérez, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, la motocicleta marca «Mynca», de 125 c. c., matrícula M-239130, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas, y obra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha motocicleta.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1961.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.703)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia de este Territorio, dimanante de autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de M. Fernández Aldao, S. A., contra don José María Cembrano Rodríguez, para la exacción de las costas a que fué condenado por la Superioridad el expresado demandado, en cuyas diligencias se embargaron como de la propiedad del mismo los siguientes bienes:

Un tresillo, tapizado en cuero color avellana, que quedó depositado en el domicilio de don José María Cembrano, calle del Cábano, número ocho.

En dichas diligencias se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los expresados bienes.

Para la celebración del acto se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.908 bis)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de la Entidad «Badiola y Picaza, S. L.»,

contra don Félix Fernán Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de diecisiete mil seiscientos cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por el presente; y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—26.571)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Rafael Salazar Benmúdez, Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 469, de 1959, sobre uso y circulación de vehículos de motor, contra el procesado Francisco Rodríguez Cuadros, se anuncia por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación por que salió en la primera, la venta del motocarro marca «Iso», matrícula M-224710, de 2 HP, bastidor núm. 0075522, embargado a dicho penado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trece mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación del referido motocarro, que fué el de dieciocho mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El motocarro de referencia se encuentra depositado en poder del procesado Francisco Rodríguez Cuadros, en el pueblo de Tornijos, carretera Albenoja, núm. 1; y

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.904)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen diligencias de requerimiento de pago promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Federico Morales Mazarracín y doña Carmen Morales Valdés, en cuyas diligencias aparecen las siguientes:

Providencia

Juez, señor Nieto García.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Por repartido a

este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder que se exhibe, devuélvase éste al Procurador don Santos de Gandarillas, al que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y sus concordantes los artículos diez y once del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Federico Morales Mazarracín y doña Carmen Morales Valdés en la finca hipotecada, que es la casa sita en calle Alejandro Navarro, número cinco (Campamento), para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos sesenta, por razón del préstamo que le hizo este Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de ochocientas treinta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos. Al otrosí, practicado que sea el requerimiento acordado, expídase al Procurador señor Gandarillas testimonio del mismo, precedido de inserto de la presente.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Nieto García.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Fernández.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El anterior escrito, con la certificación de defunción de don Federico Morales Mazarracín que le acompaña, únense a las diligencias de su referencia. Practíquese el requerimiento que viene acordado al deudor fallecido a los posibles acreedores o causahabientes del mismo mediante edictos que se expidan para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose este último al Procurador señor Gandarillas, para que proceda a su inserción y publicación.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento a los herederos o causahabientes del fallecido deudor don Federico Morales Mazarracín expido la presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—26.573)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número noventa y dos, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen diligencias sobre celebración de acto conciliatorio a instancia de doña Consuelo Wencell del Busto, asistida de su esposo, don Francisco Cascales Contreras, con don Julio Díaz Juárez, doña María Carretero Panadés y don Julio Díaz Carretero; el primero mayor de edad, casado, pintor, a fin de que se den por notificados y avengan a desalojar y dejar a la li-

bre disposición de la demandante la habitación dormitorio-gabinete que ocupan como subarrendatarios parciales en la vivienda de que es inquilina la actora, sita en esta capital, calle de la Madera, número treinta y cuatro, piso primero derecha; cuyo subarriendo parcial se concertó en primero de marzo de mil novecientos cincuenta, por tiempo de un mes, el que se da por rescindido y finalizado transcurrido que sea el término de un mes a partir del siguiente día al en que se celebra el acto conciliatorio, para cuya fecha deberá estar la habitación desalojada por los demandados y a disposición de la actora; todo ello por expiración del plazo pactado y sus prórrogas; habiéndose señalado por providencia de esta fecha las doce horas del próximo día veintinueve del actual para la celebración del correspondiente acto conciliatorio en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisca, número diez.

Y para que sirva de citación en forma a don Julio Díaz Juárez, en atención a su desconocido paradero, y a fin de que el día y hora señalados comparezca a la celebración del acto conciliatorio pretendido, acompañado de un hombre bueno; apercibiéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.569)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Gilaberte Ara (María), hija de Eusebio y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle Don Ramón de la Cruz, número 79, segundo izquierda, comparecerá el día 4 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 529, de 1961, por lesiones por imprudencia, seguido contra la misma.

(B.—4.890)

Martínez López (Salvador), hijo de Manuel y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Dumas, número 17, bajo, comparecerá el día 11 de enero, a las once y quince horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 526, de 1961, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otro.

(B.—4.891)

Pulido del Pino (Claudio), hijo de Felipe y de Jesusa, domiciliado últimamente en la calle Ofelia Nieto, núm. 15, cuarto derecha, comparecerá el día 11 de enero, a las once y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 407, de 1961, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otros.

(B.—4.892)

Valderrama Romero (María), hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Mariano de Cavia, núm. 12, planita baja (Tetuán), comparecerá el día 11 de enero, a las once y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 450, de 1961, por estafa frustrada, seguido contrala misma.

(B.—4.893)

Sánchez Martínez (Dionisia), hija de Julián y de Eusebia, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Monistrol, núm. 3 (chabola), comparecerá el día 4 de enero, a las once y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 515, de 1961, por lesiones, seguido contra José Julio Almeida García.

(B.—4.894)

Almeida García (José Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Marqués de Monistrol, núm. 3 (chabola), comparecerá el día 4 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 515, de 1961, por lesiones, seguido contra el mismo.

(B.—4.895)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por escándalo, con el núm. 628, de 1961, se ha acordado en providencia de 14 de diciembre de 1961 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 17 de enero, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Eino Ollave Hilberg, nacido el día 18 de mayo de 1913 en Mikkeli, Finlandia, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G.—4.899)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 170, de 1961, se ha acordado en providencia 13 de diciembre de 1961 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 31 de enero, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciante a José María Méndez Salvador, de seis años, hijo de Faustino y Julieta, natural de Madrid, asistido de su representante legal, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.903)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 659, de 1961.—Lorenzo Fernández Díaz, cuyos demás datos de filiación y último domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de enero, y hora de las once y cincuenta, a celebrar juicio de faltas contra el mismo.

(B.—4.897)

Julio de faltas núm. 485, de 1961.—Emilia Lacasa Gómez, de cincuenta y un años, modista, hija de Luisa y de N., con domicilio últimamente en Madrid, Toledo, 115, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 485, de 1961, contra la misma.

(B.—4.898)

JUZGADO NUMERO 19

Rado Salovich (Ana María), de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Alberto y María Luisa, natural de Gerona, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 2 de enero, a las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 565, de 1961, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.863)

JUZGADO NUMERO 24

Félix Guijarro Cano, de cuarenta y dos años de edad, soltero, pastor, hijo de Juan y de Dominica, natural de Navares de Enmedio (Segovia), vecino de

Madrid, con domicilio en la calle de la Menta, núm. 55, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de febrero, y hora de las trece de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 772, de 1960, se sigue por pastoreo con daños, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.514) (B.—4.874)

Antonia Solano Sánchez, de veintiséis años de edad, casada, sus labores, hija de Servando y Marcelina, natural de San Martín de Valdeiglesias; Andrés Cabrera García, de veintitrés años de edad, casado, albañil, natural de Reus (Gerona); Eugenia Solano Sánchez, de veintidós años de edad, casada, sus labores, hija de Servando y Marcelina, natural de San Martín de Valdeiglesias, y Antonia Sánchez Sánchez, de veintinueve años, casada, hija de Gregorio y de Jacinta, natural de San Martín de Valdeiglesias, todos vecinos de Madrid; la primera domiciliada en la calle de Rosario Romero, núm. 16, bajo, y los tres siguientes en la de Murias, núm. 45, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 1 de febrero, y hora de las trece y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 611, de 1960, se sigue por lesiones y daños, y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—11.511) (B.—4.876)

Segundo García Domingo, de veinticuatro años de edad, casado, conductor, natural de Navas de Jadraque (Guadalajara), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Palmera, núm. 29, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de febrero, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.256, de 1960, se sigue por intereses generales y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.507) (B.—4.879)

Laureano Humanes de la Oliva, de treinta y cinco años de edad, metalúrgico, hijo de Laureano y Justa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia de Comillas, calle José Montes, número 284, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de febrero, y hora de las trece de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 1.010, de 1960, se sigue por lesiones y daños, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.509) (B.—4.877)

Félix Guijarro Cano, de cuarenta y dos años de edad, soltero, pastor, hijo de Juan y de Dominica, natural de Navares de Enmedio (Segovia), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Menta, núm. 55, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de febrero, y hora de las trece de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 771, de 1960, se sigue por pasto-

reo con daños, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.513) (B.—4.886)

Emilia López Barros, de sesenta y cinco años de edad, viuda, sus labores, hija de Juan y Josefa, natural de La Coruña, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Vizcaínos, núm. 15, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 18 de enero, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 509, de 1961, se sigue por daños, y en el que aparece como denunciada, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.420) (B.—4.812)

Angel Pascual Patiño, de treinta y tres años, casado, carretero, hijo de Justo y de Maximiliana, natural de Consuegra (Toledo), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Aligustre, núm. 45, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 18 de enero, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 203, de 1961, se sigue por amenazas, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.451) (B.—4.838)

JUZGADO NUMERO 25

Don Angel Martínez Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de enero, y hora de las once de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas tramitado en este Juzgado por daños por imprudencia, bajo el número 1.332, de 1961.

(B.—4.857)

Don Juan Gutiérrez Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el próximo día 12 de enero, y hora de las doce y cuarenta y cinco de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas tramitado en este Juzgado por malos tratos, amenazas y escándalo, bajo el núm. 1.071, de 1961.

(B.—4.855)

Don Antonio Cabrera González, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el próximo día 17 de enero, y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas tramitado en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 778, de 1961.

(B.—4.856)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25